

LA PLATA, 23 de Agosto de 2024

## CIRCULAR 316

### PAMI NUEVA ETAPA

#### ATRASO EN LOS PAGOS

El Colegio de la Provincia de Buenos Aires informa que: "...las entidades farmacéuticas nacionales comunicaron que tuvieron una reunión con las autoridades de PAMI por el atraso en los pagos.

Las autoridades del PAMI les informaron «...sobre el proceso de búsqueda de equilibrio de sus presupuestos y que esa coyuntura ha generado las demoras en los pagos que se experimentaron desde la pasada semana. Anunciaron que una vez superada retornarán a la normalidad en el cumplimiento según los calendarios previstos».

También se comprometieron a **informar en las próximas horas cuál será la fecha en que se efectivice el pago de lo adeudado.**

Mientras tanto, las entidades nacionales y los colegios provinciales solicitamos a las droguerías que no suspendan cuentas a las farmacias. Las droguerías Americana, Suizo, del Sud y las cooperativas de la provincia de Buenos Aires ya se han comprometido a no cortar las cuentas, dada la situación actual. Por favor, escriba a [prestaciones@colfarma.org.ar](mailto:prestaciones@colfarma.org.ar) si ha sufrido un corte de cuenta por esta razón.

Además nuestro Colegio está solicitando el acortamiento de los plazos en la emisión de las notas de crédito, sobre todo las que corresponden a la primera quincena de agosto.

[Aquí se puede ver la comunicación completa](#)

### NOTICIAS DE PAMI EN EL CONFEDERAL

En el Confederal, encuentro con los colegios provinciales realizado en CoFA el miércoles 21 de agosto, nos informaron sobre los **cambios en el convenio** que mantiene la industria farmacéutica con el PAMI, que se extenderá hasta marzo del 2025.

Hay varias novedades trascendentes:

- **A partir del 1 de septiembre la validación de recetas será nuevamente a través de IMED el validador de Farmalink.** CoFA garantizó que la farmacia podrá validar con normalidad, igual que los facturadores, desde Colfarmaonline o ingresando a SIAFAR. La semana que viene podremos ofrecerles instructivo para la nueva modalidad.
- La industria propuso otra forma de actualización del PVP PAMI

**Fórmula Actual:**

IPC – 0,2% - 1,17% (devolución anticipo de aumento NOV23) + 5%

**Nueva Fórmula Septiembre a Noviembre 2024:**

IPC – 0,2% - 1,17% (devolución anticipo de aumento NOV23) + 2,5%

**Nueva Fórmula Enero a Marzo 2025**

IPC – 0,2% + 1,5%

Otro cambio de mucho impacto en los mostradores fue el pasaje de 895 presentaciones a cobertura normal, respecto a PVP PAMI y la exclusión 1010 presentaciones que pasaron a USO EVENTUAL.

**VER LA LISTA AQUI**

**CIRCULAR 317****CAJA DE ESCRIBANOS (CSSEPBA): RECETA ELECTRÓNICA RCTA**

La obra social informa que incorporó la receta electrónica de RCTA, que debe ser validada siempre por el botón "[Consulta Receta Electrónica](#)", *sin excepción*. En el caso que el sistema no reconozca la receta electrónica no se podrá dispensar.

Para esta receta de "RCTA" no es necesario adjuntar la receta electrónica impresa, al momento de la presentación solamente se deberá enviar el comprobante de validación con los troqueles adheridos, sello y firma de la farmacia, y el afiliado o tercero deberá completar: apellido y nombre, domicilio, DNI, Teléfono, y firma. Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

**CIRCULAR 318****IOMA MEPPES – Troqueles MIDAX 10 mg y 2.5 mg x 28 compr.**

En relación a la situación planteada con el producto **MIDAX 10 mg y 2.5 mg x 28 (olanzapina)** el laboratorio Gador informa que NO cuenta con stock de la presentación de los troqueles **4255892** y **4991411**. A los efectos de no demorar la entrega de las recetas a los afiliados **IOMA AUTORIZÓ LA ENTREGA** de los mismos productos indistintamente con los troqueles **6684262** y **6684131** respectivamente.

**CIRCULAR 319****RECETARIOS VALIDOS**

Adjuntamos el listado actualizado de los recetarios válidos de las obras sociales informados hasta la fecha [\(Clic aquí\)](#)

**IOMA ACCESORIOS: RECLAMOS**

Adjuntamos formulario para reclamar a Colegio Central cualquier inconveniente referido a la dispensa y/o validación de Accesorios de IOMA: Clic aquí [Reclamo IOMA Accesorios](#)

**CIRCULAR 321**

**DASMI: Planes autorizados**

Les recordamos que en los planes autorizados **SOLO** deben dispensarse recetas que cuenten con autorización previa de la obra social. La autorización deberá adjuntarse al momento de la presentación. Para ver Norma de atención, [Clic aquí](#).

**CIRCULAR 322**

**EXPERTA ART: Aplicación de inyectables**

A partir del día 23/08/24, Experta ART le dará cobertura del 100% a la aplicación de los inyectables.

El valor de referencia se podrá observar en el siguiente link:

<https://www.colfarma.info/colfarma/horafarmaceutica/>

**Al día de la fecha, el valor es de \$3.000.-**

– Para ver instructivo, [Clic aquí](#).

– Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).